

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S. A. (ACUSUR, S. A.)

Hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato y asistencia para la dirección de ejecución de las obras de la desalobradoradora de el Atabal (Málaga), mediante anuncio remitido al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas en fecha 14 de junio de 2001, con arreglo a las siguientes características:

- 1.^a Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.
 - 2.^a Presupuesto del contrato: 235.722.280 pesetas o 1.416.719,43 euros (IVA incluido).
 - 3.^a Plazo máximo de ejecución: El establecido para la ejecución por contrata de la obra hasta la finalización del plazo de garantía de la obra.
 - 4.^a Clasificación exigida: No se exige clasificación.
 - 5.^a Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 - 6.^a Presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del día seis (6) de agosto de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga.
 - 7.^a Apertura de pliegos: En acto público, a las once horas del día catorce (14) de agosto de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga.
 - 8.^a Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación: COPICENTRO, Alameda Principal, 42, 29005 Málaga. Teléfono: 952 22 53 72.
 - 9.^a Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.
 10. Régimen jurídico del contrato: Legislación civil y mercantil española.
- Málaga, 18 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Fernando Cabezon Ruiz.—34.593.

CITIGESTIÓN S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Citifondo Ágil F.I.M. y Citifondo Renta Variable F.I.M. de su derecho de separación del Fondo

«Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», de común acuerdo con la entidad depositaria «Citibank España, Sociedad Anónima», ha tomado la decisión de modificar el porcentaje de comisión de depositario a cobrar en los fondos de inversión Citifondo Ágil F.I.M. y Citifondo Renta Variable F.I.M., que en el futuro pasará a ser, en ambos casos, el 0,2 por 100 sobre el valor efectivo del patrimonio custodiado.

En cumplimiento de los previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de los fondos citados el derecho de separación que les asiste, de tal forma que podrán reembolsar las participaciones que mantuvieran en los mismos, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno. El plazo para el ejercicio del citado derecho es de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» del presente anuncio, o de la fecha de remisión de la correspondiente comunicación a los partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Rivero de Aguilar Alonso-Viguera.—34.592.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio del establecimiento del sistema de clasificación proTRANS

1. Entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A.», calle 60, 21-23, 08040 Barcelona, teléfono (34) 93 298 70 00, fax (34) 93 298 73 00.

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Metro de Barcelona, utilizará la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e instalaciones.
 - 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
 - 1.2 Obras en general.
 - 1.3 Electrificación.
 - 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
 - 1.5 Instalaciones de seguridad.
 - 1.6 Instalaciones de telecomunicaciones.
 - 1.7 Equipamiento de estaciones.
 - 1.8 Equipamiento industrial.
2. Productos de tipo general.
 - 2.1 Materias primas en general.
 - 2.2 Equipo y material eléctrico.
 - 2.3 Tuberías y accesorios.
 - 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
 - 2.5 Material de consumo.
 - 2.6 Vehículos industriales.
 - 2.7 Suministros industriales.
 - 2.8 Material de oficina.
 - 2.9 Equipos y suministros informáticos.
 - 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.
3. Productos sector ferroviario.
 - 3.1 Material móvil.
 - 3.2 Caja.
 - 3.3 Bogies.
 - 3.4 Equipo neumático.
 - 3.5 Equipo eléctrico ferroviario.
 - 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
 - 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.
7. Servicios de tipo general.
 - 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
 - 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
 - 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
 - 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
 - 7.5 Alquileres.
 - 7.6 Vigilancia y seguridad.

- 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

8. Servicios específicos del sector ferroviario.

- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplir: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, Auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema del registro de proveedores proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción el proveedor registrado con anterioridad, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», utilizará, a tal fin, el sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Las especificaciones del sistema que detallan el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el mismo, pueden recogerse en: Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, España, 28006 Madrid; teléfono (34) 91 426 49 10, fax (34) 91 426 49 11; e-mail: protransaquiles-sc.es

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es.

7. Otras informaciones: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», ha establecido, junto con «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Ferrocarriles de Via Estrecha, Entidad Pública Empresarial», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima» un sistema común de registro de proveedores proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima». Esta com-